

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

### MONOGRAFÍAS PEDAGÓGICAS

#### Del hombre en general.

1. ¿Qué es el hombre? Su naturaleza.—2. Origen del hombre y unidad de la especie humana.—3. Atributos humanos.—Dioses y fin del hombre.—4. Grupos de hombres respecto a estos puntos.

1. El hombre es un animal racional. Con esta definición del filósofo estagirita, la más concisa y la más completa de cuantas pueden darse del ser humano, se afirma que el hombre se compone de una parte material ó corpórea, como los animales, y de una sustancia simple, espiritual é inmortal, que es el alma.

No pretendemos exponer aquí ninguna doctrina filosófica, que puede encontrarse mejor expuesta en autores especiales, y por esto nos limitamos á recordar ahora algunos principios antropológicos indispensables para el conocimiento de la Pedagogía, sin detenernos en explicaciones detalladas, ni en demostraciones rigurosas. Baste, por tanto, indicar en este sitio que si bien algunos filósofos han sostenido errores groseros respecto a la naturaleza del ser humano, es doctrina admitida por todos los sabios y avisados que el hombre es un animal racional, y que, por tanto, es un ser compuesto de cuerpo y alma espiritual.

De tal principio, que es dogma católico (1), da testimonio la propia conciencia, fundada en continuas observaciones. ¿Quién será tan insensato que ponga en duda la existencia del cuerpo? ¿Ni quién, estando en su cabal juicio, podrá dudar de la existencia del alma, que da la vida al cuerpo y que realiza en cada momento actos que no pueden realizar los seres puramente corpóreos? El hombre fué creado por Dios, y todos los hombres procedemos de un tronco común, de una primera pareja (Adán y Eva) que el Ser Supremo creó.

Los transformistas—que aspiran á probar que el hombre procede de otra especie animal—sostienen una teoría que no tiene en su apoyo ni un solo dato. (2)

El hombre forma una sola especie. La Biblia enseña esta verdad, y las modernas conclusiones de la ciencia la confirman plenamente.

No hay necesidad de explicar ahora la importancia de estos principios relativos á la naturaleza y origen del hombre.

Cuando se niegan ó no se aceptan claramente desde el principio en las obras de Pedagogía, es preciso pensar en la ignorancia del autor ó—lo que es peor—en sus doctrinas heterodoxas. (3)

3. Casi todos los autores de Pedagogía

1. Y de casi toda religión positiva.

2. No deja de ser curioso este fenómeno. Los transformistas, que son enemigos de la fe, y que fundan su ciencia únicamente en el experimento y en la observación, sostienen su doctrina sin haberla en que apoyarla. Se ha observado la desaparición de algunas especies; pero no se puede citar una sola que se haya transformado.

3. Insistimos é insistiremos sobre este y otros puntos análogos, porque para saber bien hay que afirmar; no basta eludir las cuestiones ni prescindir de ellas calculadamente.

Merced á este ladino sistema de exponer las doctrinas pedagógicas, maestros católicos no son perfectos por omisión ó por no fijarse en las materias que algunos fundamentos antropológicos tienen con las verdades reveladas. Malo es no ser católico voluntariamente, pero caer en este error sin percatarse de ello, es malo y tonto á la vez.

dedican un capítulo á los atributos humanos. Digamos, pues, algo sobre este punto.

Entiéndese por atributos del hombre sus cualidades específicas, esto es, las cualidades esenciales de la especie humana, que, por tanto, son comunes á todo hombre. Los principales—porque de ellos se derivan todos los demás—son: racionalidad y libertad.

La racionalidad es el don de discernir, de aprehender verdades pasando de unas á otras, esto es, sacando conclusiones de verdades ya conocidas que nuestra razón enlaza y relaciona.

La existencia de la razón humana es un hecho de conciencia, del cual no es posible dudar. De igual modo nos atestigua la propia conciencia que somos libres en las determinaciones del apetito racional.

La libertad humana es una propiedad de la voluntad, por cuya virtud esta potencia se halla exenta en sus actos de cierta necesidad. (1)

La racionalidad y la libertad del hombre dan origen á su moralidad y á la imputabilidad de los actos humanos, pues todo acto conocido y libre es necesariamente moral (bueno ó malo) y además imputable, esto es, digno de premio ó digno de castigo.

El hombre puede creer en la existencia de Dios, conocerla racionalmente y amarla con voluntad libre; luego el hombre posee el atributo de la religiosidad, que es la inclinación del hombre hacia Dios.

Que el hombre puede conocer la existencia de Dios y que puede amar á éste Ser infinitamente bueno es también un hecho innegable de conciencia, que demuestra además la historia de toda la humanidad, pues todos los pueblos, por salvajes que sean, han creído en un Ser Supremo y le han tributado culto, aunque hayan errado groseramente en la idea de Dios y en el amor y respecto que le es debido. El hombre es, por tanto, naturalmente religioso. Las cosas se inclinan naturalmente hacia sus semejantes. Por esto el alma humana se inclina naturalmente á Dios. Encierran, pues, una verdad divina y una verdad racional las siguientes bellísimas palabras del Santo Profeta David: «Como el ciervo sediento ansía las fuentes de aguas, así, oh Dios, clama por Ti el alma mía.» (2)

El hombre tiene el lenguaje articulado (3), de que carecen los demás seres de la creación porque le era indispensable para la expresión de su vida racional.

El hombre es sociable (4), y así lo demuestran nuestras facultades, inclinaciones y apetitos (5); nuestras necesidades, que no se podrían satisfacer no viviendo en sociedad, y el don de la palabra, que sería inútil si el hombre estuviese destinado á vivir aislado de sus semejantes. Y cómo el hombre no ha de ser sociable, si los mismos animales se asocian para cumplir al menos algunos fines de la vida?

(1) Véanse, para conocer la doctrina aristotélica y tomista, sobre la razón y la libertad humanas, los tratados de Psicología del P. Zeller, no, Kleinsch, Orti y Lara y otros análogos.

(2) *Quemadmodum desiderat cervus ad fontes aquarum: ita desiderat anima mea ad te, Deus.* (Ps. XLI, vers. 2.)

(3) Esto es, facultad de significar ideas.

(4) Esto es, tiene la propiedad de vivir en relación con sus semejantes.

(5) El amor pasión y el amor como acto último de la voluntad, no tendrían apenas objeto en la vida terrena, si el hombre no fuese sociable.

El hombre es perfectible. Este atributo se prueba, no sólo por la historia de la humanidad, sino por la historia de cada individuo. Los hombres se perfeccionan, esto es, se hacen más aptos para cumplir su destino, á medida que usan de medios para conseguirlo, y el hombre es perfectible porque puede saber en qué consiste su perfección y porque puede conocer y utilizar los medios que á ella le conducen.

Por esto el hombre es también educable, puesto que puede ser dirigido hacia su perfección.

Resulta, pues, que los atributos del hombre son los siguientes: racionalidad, libertad, moralidad, imputabilidad, religiosidad, lenguaje articulado, sociabilidad, perfectibilidad y educabilidad.

Estos atributos son esenciales en la naturaleza humana perfecta, y no existen en ningún otro ser terrestre más que en el hombre. (1)

El destino del hombre es cumplir la ley divina, esto es, conservar el orden natural y sobrenatural para adquirir la mayor felicidad temporal y eterna, en lo cual consiste su fin, ó dicho en lenguaje católico: el destino del hombre es amar á Dios en esta vida para poseerle en la otra. (2)

4. De lo antedicho se infiere que es motivo de grandes errores pedagógicos:

1.º Negar ó no afirmar explícitamente la existencia del alma humana.

2.º Negar ó no afirmar que el hombre fué creado por Dios.

3.º Afirmar que el hombre procede de otra especie animal.

4.º Negar ó no afirmar la unidad de la especie humana.

5.º Negar ó no afirmar los atributos humanos, y principalmente:

a) Su racionalidad.

b) Su libertad.

c) Su religiosidad.

6.º Negar ó no afirmar que el destino del hombre es cumplir las leyes divinas.

7.º Negar ó no afirmar que la posesión de Dios es el fin del hombre.

RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ.

#### Artículo enérgico.

Nuestro querido colega *Rt Profesorado*, de Granada, escribe un valiente artículo juzgando la gestión de los Sres. Linares Rivas y Conde y Luque, y dice entre otras cosas:

«Ha concluido, así lo suponemos, la serie de concesiones gratuitas, y también la amañada inteligencia de las disposiciones legales, que tan pronto se han interpretado y aplicado en un sentido como en el opuesto, no siendo raro, sino general, el burlarse de todo principio justo, alguna vez tan solo por la simple complacencia de favorecer á pretendientes de imposibles, que han conseguido realizar el absurdo de que mil cien pesetas, sean dos mil, y de que años de servicios en interinidad, sean años de servicios en propiedad.»

«Y con brillo de oro se han cubierto las imperfecciones de los suplicantes, para deslumbrar á los incautos, y han conseguido los malos,

(1) Los animales, portanto, no son educables, pues que no son perfectibles. En efecto, los animales no progresan; cuando dejan de crecer tienen toda la perfección de que son capaces.

(2) Las pruebas de estas afirmaciones no son para exponerlas aquí. Consúltense, para conocerlas, tratados especiales de Religión y Moral, entre ellos el *Compendio de Moral filosófica cristiana* del Rdo. P. Joaquín Palacio, profesor de la asignatura en la Escuela Normal Central de Maestros.

con sus malos artes, los pecados más elevados, perversidades luego en sus cargos, de la propia suerte que se encasillaron el ladrón rico con el dinero robado, y malvada con su estúpido socio al humilde que lo ocupó por su futura y despreciable vanidad.

«Y cuántos así han corralado, arrastrándose, destinos superiores á sus merecimientos!»

«Conará el desbarajuste, la inmoralidad, la odiosa covachuela, la *fabrica de piques*, el *lo-ar* la guitarra, la persecución de quien escribe con entera independencia, la postergada intena, la intriga misarable y el aludimiento de malos que lamentan á diario los periódicos profesionales?»

«Creemos que sí, y gracias sean dadas á Dios porque comenzamos á tener alguna esperanza de mejora, que ciertamente habíamos perdido.»

Tomem nota las nuevas autoridades para que sepan á qué atenerse.

Y como que suprimimos algunas líneas más fuertes, para no aumentar la mortificación de los caldas.

#### Más rectificaciones.

Vean nuestros lectores la suma de rectificaciones que en otro lugar publicamos á los anuncios de oposición y concurso.

Se tardó un mes en publicar el anuncio, se rectificó una vez, y se ha vuelto á rectificar y Dios mediante..... lo que venga.

En la actual rectificación se incluye, entre otras, la escuela de Pradillo de Cameros (Logroño), con 1.125 pesetas.

Sabemos de algunos maestros que aspiraban á ella. ¿Por qué no han de poder solicitar ahora? ¿Por qué no haya opositores que han pedido solamente determinas escuelas y no esa, porque no se anunció. ¿Y no han de tener derecho á ella?

Se incluyen también varias auxiliares, una como la de Córdoba con 1.100 pesetas, y de ellas debemos decir lo mismo que de la anterior. Debe darse un nuevo plazo para solicitar.

Hay otra circunstancia curiosa. En las rectificaciones se acordaron en 20 de septiembre. Se han publicado en 14 de octubre. ¿Por qué ser retraso injustificado? Parece como que ha querido darse tiempo para que las oposiciones comiencen y no haya tiempo de reclamar.

#### O propietarios é interinos.

Ya ha comenzado el curso en las escuelas normales; es decir, ya debe haber comenzado, porque se da el caso de escuelas normales sin profesores, y en ellas es de suponer que el curso haya empezado el solo.

Con tal motivo hemos de insistir una vez más en una cosa elementalísima, á saber: que hace falta proveer de profesorado á algunos de esos centros.

El decreto de 5 de Julio está incumplido en una de sus partes, en la parte que mandaba proveer las vacantes de un modo legal, por oposición ó por concurso, según correspondiese.

En este punto es indispensable una solución. (1) Se cumple la segunda parte de este decreto ó se deroga todo él. Hacen falta ó profesores propietarios ó interinos. Mejor lo primero que lo segundo.

No parece serio, ni debe continuar, que haya normales sin profesores y haya en cambio una Normal Central con todo el profesorado y además cinco ó seis sustitutos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 8 pesetas... CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 8 pesetas...

Dirección, Redacción y Administración: CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

La suscripción ha de ser pagada por adelantado... Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Nuevos maestros.

En los exámenes de reválida, terminados antesyer en la Escuela Normal Central de Maestros, han sido aprobados:

Para maestros elementales.—D. Antonio Muñoz y Sánchez, D. Auselmo Merino y Velasco, D. Juan Francisco Rubio y Ferrero, D. Antonio Navarro y Rodríguez, D. Ramón Ruiz y Monerri, D. Rogelio López y López, D. Luis Pérez y Nogués, D. Miguel Carmona y González, D. Vicente de Navasquilla y Sáez, D. José María Carreño y Lechón, don Emilio Collado y Serrano, D. Gaspar de Frutos y García, D. Joaquín Fucho y Bonera, D. Enrique Vega y Naón, D. Alejandro Díaz Romero y Sánchez y D. Francisco Juan y Penadés.

Para maestros superiores.—D. Valero Izquierdo y Sáiz, D. José Noatí y Fister, D. Ignacio Redondo y Marán, D. Crisanto Torremocha y Eguíeva, D. Mariano Zapata y García, D. Marcos Casado y Avila y don Juan Miravete y Abellán.

Para maestros normales.—D. Mariano Chueca y Bona, D. Manuel Loredo y Gil, D. Rufino Carpena y Montesinos, D. Enrique Ramírez y Duro, D. Leonardo Hernández y Clavijo, D. Gerardo Álvarez y Jimenez, don Juan Francisco Rello y Fernández, D. Enrique Escaribano, D. Mariano Álvarez y Álvarez, D. Juan de Mata Fernández y Royo, D. Alejandro Alcáide y Olmo, D. Melchor Vicente y Gómez, D. José María García y Parreño, D. Ignacio Covelo, D. Antonio Gómez y Hequejo, D. Antonio Segundo Muñoz y Calleja, D. Jacinto Villa y Sanz, D. Isidro Fructuoso Palomo, D. Melquíades Julio Cosín y Gómez Cambrenero, D. Emilio Florencio Estévez y Alfaya, D. Juan Antonio Gaspar y Minaya, D. Casimiro Vela y de la Viña, D. Manuel Montilla y García, D. Diego Sánchez y García y D. Antonio Gilbert y García, que es ciego.

Felicitemos de veras á estos nuevos compañeros.

Premio extraordinario.

Los ejercicios de oposición al premio extraordinario concedido á los alumnos oficiales del cuarto año de la Escuela Normal Central comenzarán el miércoles próximo, veinte del actual, á las diez de la mañana.

Para tomar parte en dichos ejercicios es preciso haber obtenido nota de sobresaliente en la reválida, haber sido alumno oficial del cuarto año y solicitarlo del Director de la Escuela.

Renuncia.

Se dice que ha renunciado el cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas de Zaragoza, D. José Segundo Fernández, el cual, por virtud de las cosas de Fomento, era á la vez Presidente y suplente del mismo Tribunal.

Aviso útil.

Por lo que pudiera ocurrir, aconsejamos á los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública que no demoren la rendición de cuentas de Derechos pasivos.

Oposiciones á escuelas.

ESCUELAS DE NIÑAS CON 2.000 Ó MÁS PESTAS DE SUELDO.

Trabajando con gran celeridad y celebrando sesiones mañana y noche, van tocando á su fin estas oposiciones. Hé aquí los puntos adjudicados á las opositoras en los ejercicios prácticos:

Table with 4 columns: Número, Puntos, Número, Puntos. Lists scores for various candidates in the practical exercises for schools with 2,000 or more pesetas.

ESCUELAS DE PÁRVULOS DE 2.000 Ó MÁS PESTAS

Calificación de los ejercicios orales.

Table with 4 columns: Número, Puntos, Número, Puntos. Lists oral exam scores for schools with 2,000 or more pesetas.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS DE 2.000 Ó MÁS PESTAS DE SUELDO

Calificación de los ejercicios orales.

Table with 4 columns: Número, Puntos, Número, Puntos. Lists oral exam scores for elementary schools for boys with 2,000 or more pesetas.

ESCUELAS DE NIÑAS DE MENOS DE 2.000 PESTAS DE SUELDO

El jueves último empezaron los ejercicios orales de estas oposiciones. En el número próximo insertaremos las calificaciones de dichos ejercicios.

Es odioso.

Nuestro estimado colega El Magisterio Aragonés,—hablando de oposiciones—dice que en Zaragoza se susurra «que se han puesto en juego grandes influencias para lograr el cargo de juez».

Kao se dice en Zaragoza, según nuestro estimado colega, y debe ser verdad, porque hay muchos motivos para creerlo.

Ka verdaderamente odioso el espectáculo que dan algunos intriganes de oficio, que harán aborrecer más y más la centralización.

Véanse algunos cabos sueltos:

La maestra de Caspe, nombrada para un tribunal de Zaragoza, regresó hace poco de otro de Barcelona.

Una suplente nombrada como maestra de Carriñana, no es maestra de tal escuela.

Doña Encarnación Martínez de Alvarez Marina fué vocal en las oposiciones que empezaron hace un año y terminaron en la pasada primavera con el reglamento anterior; lo ha sido en las del verano, que acabaron hace poco tiempo en esta Corte, y ahora es

nombrada vocal de las escuelas de niñas de Zaragoza, que durarán los meses del otoño y del invierno.

D. Bernardo Alvarez Marina, maestro de Madrid, agregado al Negociado de primera enseñanza y esposo de la Sra. Martínez, es juez del tribunal á escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas, que actúa en esta Corte, y acaba de ser nombrado para Zaragoza.

¿Cómo podrá estar á la vez en dos oposiciones? ¿Se darán prias á que terminen éstas para empezar aquéllas?

Todo esto por lo que toca á Zaragoza; de otros Rectorados... más vale callar.

Respetamos personalmente á todos los nombrados; pero como indica ya nuestro colega, esas vinculaciones son censurables y hasta odiosas.

Viajero distinguido.

Ha estado en esta corte durante unos días M. Loula Hachette, representante de la importante casa editorial de Mr. Hachette, de París. Hemos tenido el gusto de saludarla y apreciar la ilustración y cultura del distinguido viajero, á quien desearnos buen regreso á su patria.

Nos alegramos.

Tenemos noticia de que se ha deshecho, en la parte que podía desahorrarse administrativamente, una extraordinaria colocada cometida silenciosamente al hacer los nombramientos de maestras para las escuelas de niñas de 1.650 pesetas. Por hoy no debemos decir más.

Sin sesión.

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública no celebró el jueves último su acostumbrada sesión.

Cosantías.

Entre las decretadas por el Sr. Ministro de Fomento está la del oficial del Negociado de primera enseñanza Sr. Cotés. También parece que se ha declarado la de varios empleados subalternos de un distrito universitario del Norte. Probablemente no serán las últimas.

LEGISLACION PRÁCTICA

De las instancias pidiendo aprobación de libros para que puedan servir de texto en las escuelas.

Son muchos los maestros que, siguiendo el consejo dado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL á fines del mes pasado, han acudido al Ministerio solicitando aprobación de libros de texto. Son bastantes también los que nos han remitido las instancias para su presentación.

Y con tal motivo hemos visto que algunos maestros dirigen sus instancias al Presidente del Consejo de Instrucción pública, cosa inadmisible.

A este propósito debemos advertir que ningún profesor, ni particular, ni autoridad, como no sea el Ministro de Fomento, puede pedir ni solicitar nada del Consejo de Instrucción pública.

Esta corporación es puramente consultiva y á ella, en buenas prácticas administrativas, solo puede dirigirse el Ministro. Algunas veces suele hacerlo el Director general, mas esto es una corruptela admitida por la práctica para abreviar trámites.

Ka términos de derecho, quien aprueba los libros de texto tampoco es el Consejo. Kato se limita á dar informe favorable ó desfavorable y el Ministro acepta el informe aprobándolo y dándole validez. Y aunque es costumbre que se declaren de texto los libros que merecen informe favorable del Consejo, ni siquiera es obligación del Ministro el hacerlo.

Por lo tanto, las instancias deben dirigirse al Ministro de Fomento en réplica de que previo el correspondiente informe del Consejo de Instrucción pública se digna aprobar, etc., etc.

Y de paso insistiremos en que en ningún caso los profesores pueden dirigirse al Consejo, y que cuando sea reglamentario que éste intervenga debe acudir al Ministro en forma análoga á la que exponemos anteriormente. No se olvide además, que todo asunto en que intervenga el Consejo, conforándose ó no con su informe, debe ser resuelto por el Ministro, de Real orden ó por Real decreto.

Otros errores corren también sobre esta materia que ya iremos aclarando.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 29 de septiembre declarando por las escuelas y secretarías de las Juntas locales no pueden ser habilitados de los maestros.

En vista del expediente incoado á instancia de la Asociación de maestros de la provincia de Barcelona solicitando que los vocales y secretarios de las Juntas locales no puedan desempeñar el cargo de habilitado de los maestros; ante el Consejo de Instrucción pública, y de acuerdo con su dictamen;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la referida pretensión de la asociación de maestros de Barcelona, declarando, por tanto, que los vocales y secretarios de las Juntas locales de Instrucción pública están incapacitados para ejercer el cargo de habilitado de los maestros.

En la voluntad de S. M. que se dé carácter general á esta disposición para que quede de hecho establecida la expuesta incapacidad, publicándose al efecto esta disposición en la Gaceta de Madrid.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo á V. R. para su conocimiento y de la Junta provincial y efectos oportunos. Dios guarde á V. R. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1897.—El Director general, R. Comde.—Reitor Rector de la Universidad de Barcelona.—(Gaceta 13 de octubre).

Orden de la Dirección general de Instrucción pública rectificando ciertos errores cometidos al publicar los tribunales de oposiciones.

Habiéndose cometido varios errores en el anuncio publicado en la Gaceta del día 3 del corriente mes y año, relativo al Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, y correspondientes al Rectorado de Sevilla; esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la Gaceta de Madrid los siguientes rectificaciones: 1.º D. Luis Olivares, que aparece en el anuncio publicado como Presidente, debe entenderse D. Luis Olivares, con igual cargo.

2.º D. Justo Domínguez, Vocal del mismo Tribunal, debe entenderse D. Enrique Justo Domínguez.

Madrid 7 de octubre de 1897.—El Director general, R. Comde.—(Gaceta del 9 de octubre.)

Orden de la Dirección general de Instrucción pública corrigiendo errores y omisiones en los anuncios de escuelas vacantes.

Habiéndose cometido varios errores y omisiones en la relación de vacantes publicada en la Gaceta, correspondiente á los anuncios de oposición y concurso del segundo semestre del presente año; esta Dirección general ha acordado, á instancia de los Rectorados y Juntas provinciales respectivas, modificaciones para que sean tenidas en cuenta por los Tribunales y demás funcionarios que intervengan en la formación de las propuestas para el referido concurso.

Rectorado de Valencia.

La Escuela elemental de niñas de Montcheivo (Valencia), que aparece repetida entre las de esta clase, debe quedar única en dicho lugar y consignarse en las de niñas, donde no se ha incluido.

La de Venta del Moro, que está en número dos veces, debe suprimirse una de ellas en esta clase ó incluir la otra en la de niñas.

La de Villagordo del Gabriel, que figura entre las de niñas, debe desaparecer, pasando á la relación de las de niñas.

La que se designa con el nombre de Morás entre las de niñas debe ser de Olocaín, suprimíndose en la relación de niñas para pasar á la de niñas.

Queda suprimida del anuncio de oposiciones la Escuela de niñas de Mont-agudá (Murcia), que hace tiempo se halla privada en propiedad, y la Auxiliaria de párvulos de Huelva, porque según el Ayuntamiento de dicha localidad, no le corresponde más sueldo legal que el de 625 pesetas.

Se incluyen entre las vacantes que se han de proveer por oposición la Escuela de niñas de Pórtima (Albacete) y la Auxiliaria de párvulos de Villarreal (Castellón), dotadas cada una con 625 pesetas.

Rectorado de Sevilla

Las Auxiliarias de Chielana y Yeger están dotadas con 625 pesetas cada una, y no con 1.100, como se había anunciado.

Se entenderá que las Auxiliarias de San Fernando son tres y no cuatro, como resulta en el anuncio publicado.

Las vacantes de Racinas Reales y Paler (Linares), anunciadas como Auxiliarias, son Escuelas con dos y no una las plazas de Auxiliar vacantes en Villanueva de la Serena.

Se incluyen entre las vacantes que han de proveer por oposición las Auxiliarias de niñas de La Línea, Cádiz y Lueca, Córdoba, dotadas con 625 y 1.100 pesetas respectivamente.

Entre las del concurso único se añade una plaza de Auxiliar de niñas en Norva, dotada con 625 pesetas.

Rectorado de Zaragoza.

Se anuncia para proveer por oposición la Escuela compuesta de ambos sexos de Pradillo de Cameros, con el sueldo anual de 1.125 pesetas, cuya revisión corresponde al patronato y ha de hacerse precisamente en marzo, y la de niñas de Ollite (Teruel), que se ha anunciado como de niñas.

de patronato de Rumbilla (Navarra) con 1.100 pesetas, no tiene...

Recorrido de Santiago. En el concurso único la Escuela...

Recorrido de Oviedo. En el concurso único la Escuela...

Recorrido de Granada. No habiéndose posesionado de su escuela...

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES

En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la cátedra de Lengua...

En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada la cátedra de Lengua...

En el cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública...

En la Sección de Ciencias del Instituto de segunda enseñanza de Málaga una plaza de Profesor auxiliar supernumerario gratuito...

En el cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de septiembre de 1895...

En el cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública...

En el cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública...

de 1895, una plaza de Profesor auxiliar supernumerario gratuito...

DISPOSICIONES

En los Dtos. Gobernadores, Juntas provinciales, Intendentes, etc., que interesen a los Dtos. maestros...

Zaragoza. En la sesión últimamente celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública...

Se leyó una circular de la Junta central de derechos pasivos, remitiendo nueva modelación por las cuentas...

Se dio cuenta de los siguientes nombramientos verificados por el señor rector: De Longás D. Federico Dilla...

Se concedió licencia para actuar en las oposiciones a D. Isidro Hernández, D. Luciano Martínez, D. María Remedios Ibáñez...

Se aprobó la permuta entre los maestros de Noya y Villarroya de la Sierra D. Bernardo Esquer y D. Enrique Soria.

Se dio cuenta de la instancia de D. Eugenio Fernández del Corral reclamando contra el nombramiento de D. Román Peláez...

Se acordó otorgar licencia a los señores de Zuera y Luna abseas directamente a los maestros del aumento de sueldo.

Se dispuso que informe el señor Inspector los oficios de la maestra de Murero y del maestro de Alpartir...

Se ordenó al alcalde de Huesca proporcionar local para la escuela de niñas y habitación para los maestros.

Se ofreció al alcalde de Campillo proceder a la recomposición del local para la escuela de niñas, facilitando otro mientras duren las obras.

Se acordó dar cumplimiento al señor gobernador de las quejas en reclamación de haberes de los maestros de Cabañas, Aranda de Monca...

Se dio cuenta de haber tomado posesión diferentes maestros y de haber quedado vacantes las escuelas de niñas de Farlete, Mainar y Prácano...

Finalmente, se dio cuenta del proyecto de escalafón formado por la comisión para el biénio de 1895 a 1897...

Se dio cuenta de lo que se reunió la Junta provincial para tratar del escalafón de los maestros. Deseando proveer definitivamente las vacantes de mérito de 2.ª clase...

Se dio cuenta de las modificaciones indicadas en el proyecto de escalafón publicado en el Boletín oficial de 30 de agosto último...

Se dio cuenta de lo que se reunió la Junta provincial de Instrucción pública ha dictado la siguiente circular: Hecha por la Administración de Hacienda de esta provincia la liquidación de los recargos municipales sobre la contribución territorial...

se término de cinco días ingresen en la Caja de primera enseñanza la cantidad que a cada uno se consignen como débito...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública...

Variedades

Curiosidades aritméticas.

LA MULTIPLICACIÓN

Ofrece esta operación aritmética muy curiosas combinaciones que pueden servir a la vez de ejercicio y de entretenimiento.

Table with multiplication: 48796 x 65857 = 3213558173

A la vista de este ejemplo, el lector descubrirá el mecanismo de la combinación...

A y B.

Sección de noticias.

Han fallecido: D. Juan Bautista Benimeli, Inspector de primera enseñanza de Murcia. D. Francisco Calvo Santiso, maestro de Teoro (Coruña). Doña María Fernández, maestra de Calada Pequera. D. Francisco Raimundo y Rodríguez, padre de nuestro querido amigo D. Manuel Raimundo...

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Han sido nombrados en virtud de concurso de acceso: Doña Ulpiana Díaz Lisardi, para una escuela elemental de niñas de San Sebastián; Doña Patrocinio Pedrajas y Barbero, para Keija (Sevilla); Doña Gertrudis Pérez Rapada, para Salamanca; Doña Juana Arrollado y Lamas, para la Coruña; Doña Gabriela Pascual del Valle, para Elche (Alicante); D. Francisco Vicente Marsal y Ferrer, para Aepi (Alicante); Doña Celestina Menéndez Fernández, para Vitoria; y Doña Francisca Romero Parraga, para Alcoy (Alicante). También han sido nombrados en virtud de oposición: D. Demetrio Valero y Muñoz para las auxiliares de las escuelas elementales de esta corte; Doña María Ferrer y Martínez y Doña Felisa Candado Tordecillas, para auxiliares de las escuelas de párvulos de esta corte; y Doña María de las Mercedes y Matahena, para una auxiliar de Barcelona; D. Isidoro Delgado y Rozo y Doña María del Amparo Kaeber y Fortillo, para las escuelas públicas de Urdia (Tolosa); y Doña Carmen Combrera, para la auxiliar de la escuela de párvulos de Huete (Castaña). Burgos. Por el Rectorado de Valladolid y en virtud de concurso único han sido nombradas maestras de la escuela elemental de Pina de Trasmonte, Doña Felisa Gómez Ariaga, y para la de Lomana Doña Bienvenida Alarcía Mateo.

JUBILACIONES DE MAESTROS

Por edad. Se han concedido: A D. Francisco González López, maestro de Manzanao (Burgos); D. José Alva es y Alvarez, de Bayo (Oviedo); D. José Leda Kubin, de Torremonzana (Alicante); D. Juan Bautista Cordá, de Cuartell (Valencia); D. Jerónimo Clemente Martín, de Tordellego (Guadalajara); D. Antonio Alvarez Fernández, de Juarilla (León); D. Juan del Bayo Romero, de Puzos de Reyes (Pontevedra); Doña Josefa Verges Morales, de Teruel; Doña María Ortega y Ortega de Alhama (Granada); Doña Teresa Más y Lahat, de Guadalupe (Alicante); Doña Rosa Pastor L. Hall, de Vorpel (Alicante); Doña Florentina Bravo de los Ríos, de Reos (Jaén); Doña Catalina García de Jaime, de Madrid; y Doña Leonora Velasco Caudrillero, de Pedras de Campos (Palencia).

Por imposibilidad física. Se han concedido a Doña Eduarda Sáenz Fernández, maestra de Navas de San Juan (Jaén); Doña María Ariño, de Villamijangas (Lérida); Doña María Lorente y Vellero, de Villanar (Teruel); D. Juan María Villanar y Aguilera, de Chillar (Jaén); D. Timoteo López Herrero, de Puendetodos (Zaragoza); y don Ulpiano Enriquez Sanchez, de Tenebrillo (Ávila).

DE SORIA.

En los exámenes de reválida últimamente celebrados en la Escuela Normal de Maestros fueron aprobados: D. Julio Martínez Benito, D. Demetrio Alcalá Ruiz, D. Florencio Andrés Rapero y D. José Pérez María para maestros de certificado de aptitud; D. Pedro de Pablo Lagu-

Revista extranjera.

L'Ecole Moderne.

Con este título ha publicado una obra, mejor dicho, varias obras notabilísimas Mr. A. Seignette, director de la revista parisiense Journal des Instituteurs, que edita la muy acreditada casa de Mr. P. Dupont.

L'Ecole Moderne es un curso completo de enseñanza primaria concéntrica. Comprende el desarrollo de las asignaturas de Moral, Castellano, Física, Lengua francesa, Historia, Geografía, Aritmética, Geometría, Ciencias usuales y Agricultura.

L'Ecole Moderne son dos series de libros, uno para el alumno y otro para el maestro, y ambos divididos en curso elemental, curso medio y curso superior.

El libro del alumno se ha publicado en cuadernos mensuales, que comprenden todas las asignaturas desarrolladas simultáneamente, con una perfecta graduación, con gran claridad y preciosas ilustraciones.

El libro del maestro, dividido también en las tres citadas partes, desenvuelve toda la parte de enseñanza con grandísima amplitud y lejos de ser inferior, supera en mérito al libro del alumno.

Mr. Gaston Bonnier, con profunda razón y exactitud, ha dicho de esta obra que no cree que se haya publicado una obra tan completa, una obra en la cual cada parte de la enseñanza, dentro de los justos límites, sea redactada con tanto cuidado y tanta competencia.

Katamos plenamente conformes con esta autorizada opinión de Mr. Bonnier.

Aunque el libro, en muchas de sus partes, por circunstancias especiales, no sería aplicable a España, nos parece un deber reconocer sus méritos y publicarlo, felicitando a la vez muy cordialmente a Mr. Seignette por el celo, la competencia y el éxito de su magnífico trabajo.

DIOS

¿Quién es...? No sé; pregunten su grandiosa los muchos que crean omnipotente; hálbame de El la tempestad rugiente; del ancho mar la latente furia; la noche, que con tales de tristes cubre de va los cielos lentamente, la necrosada aurora que, rieta, luce sus galas de alg p r bellas. El es quien es... del uno el otro polos su excelencia y eterna soberanía proclamando sin falicidad ni dolo. Dios existe, Dios es... dicen ufanas la razón y la fe; niéganle sólo la pequeñez y la soberbia humanas.

ISIDORO HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ. Inspector de primera enseñanza.

(1) El Sr. Peláez ha fallecido recientemente después de haber tomado posesión de una escuela de niñas de Huesca (Valladolid). (Nota de la R.)

ANUNCIOS

PARA LOS OPOSITORES

PROBLEMAS RAZONADOS DE ARITMETICA

Resueltos analíticamente. Colección de más de doscientos problemas, muchos de ellos propuestos en los últimos ejercicios de oposiciones...

ANTIFERTERCA DE ESS

Es el mejor tratamiento conocido para curar la disentería, ya sea Neural, Paratuberculosa, Laringea (Bacteriana), para el cólera...

JARABE

DE FOSFOGLICERATO DE CAL y según método DEL DOCTOR LA PUENTE

Con este medicamento se cura el reumatismo y el dolor de las articulaciones. Para los niños de pecho...

MANIFIESTO ESCOLAR

Con la publicación del último Reglamento (véase el nº 10) se hace indispensable esta obra a todo profesor, especialmente a los maestros que solicitan traslado...

na. D. Marcos Falebas Rausanz, D. Gerardo Kaudero Lacusant, D. Pedro de Pablo de Miguel, D. Leopoldo Fábregas Escalada...

En la Escuela Normal de Maestras aprobaron los ejercicios para obtener el título de maestra de primera enseñanza elemental Doña Alejandra Lorente, Doña Eloisa Ochoa y Doña Mariquita Barba...

El día 14 de los corrientes, bajo la presidencia de D. Román Llorente, Gobernador civil interino, se celebró sesión ordinaria en la Junta provincial de Instrucción pública...

D. Román Martínez Ramos, para Mag. Yellico; D. Vicente Leda Pérez para Valdegrulleros; don Nemesio Rodríguez para Avencio; D. Miguel de Vicente Gil para Acirjos...

Se han recibido en esta Escuela Normal los títulos expedidos a favor de D. Rafael Hidalgo, D. Víctor Domínguez y D. Agapito Pastorum...

La Junta provincial de Badajoz ha tomado algunas disposiciones para evitar que los maestros se ausenten de las escuelas...

Los han sido coarcedados D. Luis Verdades García, maestro de Fogas y Parroquia (Huesca), y a Doña Filomena Garriga Tapia...

Por iniciativa del Sr. Obispo de Joma se ha fundado en Moria una escuela dominical de adultos...

Muchos colegas apoyan la idea de que se dicte una disposición reformando la manera de computar los servicios hasta la fecha en que está certificada la hoja de servicios...

Al maestro de Villar de los Navarros (Zaragoza), D. Victoriano Artajona, se le adjudica más de 2 000 pesetas...

Nuestro estimado colega El Clamor del Magisterio publica el artículo Un derecho, suscripto por nuestro compañero D. Jerónimo Salvador...

Contraste: en varios pueblos se hunden las escuelas; en el Ministerio de Fomento se gastan millones y millones...

Se están utilizando los trabajos para proveer las plazas vacantes en las enseñanzas de maestras y maestros de Oviedo...

El gobernador de Toledo hace presente a los habilitados que no se librará cantidad alguna...

sin haberse hecho el descuento para los fondos pasivos.

Una maestra de pueblo próxima a Madrid, con sueldo de 400 pesetas y rebueltos legales, todo bien pagado, se encuentra con otra de los distritos universitarios de Andalucía, Valencia y Cataluña...

La Junta local de Cádiz se ha reunido para examinar una proposición de la comisión de franciscanos a fin de dar mayor facilidades al traslado a la escuela pública instalada en aquel convento.

Desde el 15 del actual queda abierta la matrícula en la escuela de párvulos de San Germán, de Cádiz cerrada desde hace años...

Dentro de breves días tendrá comienzo la visita ordinaria, por los pueblos de los partidos de Vera y Cuevas, al Inspector de primera enseñanza de la provincia de Almería...

Ha contraído matrimonio nuestro distinguido y apreciable compañero D. Vicente Rodríguez y Martínez, maestro de Madrid...

Nuestro apreciable amigo D. Ricardo Mancho Martínez, maestro de Hilar (Teruel), ha renunciado a la posesión de la escuela de Campo de Oritana...

El ayuntamiento de la Cañita (Pontevedra) ha concedido al ilustrado maestro D. José Melillo un aumento de 75 pesetas en los retribuciones.

Ha tomado posesión de la escuela de niños de Toses (Zaragoza) D. Enrique María, Sr. felicidades.

La idea de Tarragona, trasladada a sus columnas el trabajo que sobre los concursos publicó nuestro ilustrado amigo D. Florentino (Real).

Varios maestros de Tarragona se lamentan, y con justa razón, del retraso de la Superintendencia en resolver las reclamaciones sobre concisión.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. Se ojal se registraran todos los pagos hechos, se computaran los días de vacaciones y se contabilizara las que se pagan acompañadas del folio correspondiente para la respuesta.

Villanadino.-A. V.-Recibido giro; se remite correo.

La Guardia.-V. M. I.-No te mande del libro las notas que necesitas; se lo devolveré en breve con el regalo prometido.

Berbegal.-A. S.-Para completar su pedido se pide un libro a Bilbao; se lo envía hoy.

Agüero.-P. B.-Están opacados algunos libros que piden algunos departamentos los reanuden.

La Huda.-E. J.-Se le envía número de concursos; ha de mandar 0,50 pesetas.

Tarifa.-J. H.-Recibidos libros; queda abonado el maestro de suscripción.

Pedarrubia.-A. G.-Recibido giro; se le envía en correo.

Neguilas.-P. D.-Maldá uno de estos días. Copiedura de Aguderas.-T. M. M.-Recibidos Cutce. eñón de Prácticas. Se ha recibido el periódico.

Caspe.-B. C.-Los libros que desea cuestan 27 pesetas, que puede enviar el día quince.

Mingorría.-B. F.-Enviada la Colección de problemas que encarga.

Córdoba.-M. F.-No mereces las gracias; lo descomulgamos en el nuevo punto.

Pantiveros.-B. L.-Recibidos Colección de Problemas.

Alora.-M. S.-Tiene atribuciones la Junta local; el más aproximado es el Cortázar.

Luzón del Puerto.-A. C.-Se contestó por correo.

Córdoba.-J. M.-Anotada residencia; se remite libro que pide, en correo.

Córdoba.-V. S.-Se contestó por correo.

Puñal de Hagar.-B. R.-Nos enteraremos y se contestará.

Castrocarria.-G. A.-Idem id.

Alora.-M. G.-Dignos qué cuentas recibidas y el Anotado puede responder en la casa Real.

Alora.-M. F. O.-Se contestó por correo.

Villa de Lago.-C. D.-Unos Ud. el caso con el Inspector, que se persona pronto, y el de concisión.

Doñana.-J. F.-Anotada suscripción y pago; se remite periódico y recibos.

Doñana.-J. M.-Anotado pago; se remite recibos.

Doñana.-J. M.-Idem id.; aprovecharse más en los.

Doñana.-E. S.-Anotado pago; se remite recibos y libros que pide.

Alora.-M. G.-Anotado pago; se remite recibos.

Alora.-M. L.-Anotada suscripción; se le remite número dando esta fecha.

Castrocarria.-B. V.-Anotado pago; se remite recibos y libros.

Alora.-P. G.-Anotado pago de suscripción que ordena; se remite recibos.

Villanadino.-P. V.-Anotado pago; se remite recibos.

Alora.-T. A.-Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente.

Puñal de Hagar.-O. P.-Anotada residencia.

Córdoba.-O. M.-Idem id.

Alora.-M. L.-Se cobrará en carta. Se le contestó por correo.

Alora.-M. J.-Anotada nueva residencia.

La Peña.-A. M.-Se remite el número especial de los concursos.

Alora.-M. L.-Se contestó por correo.

Villanadino de la Jara.-Idem id.

Alora.-P. T.-Recibidos números.

Torreblanca.-A. P.-Resolución no poder complacer. No mandaría Ud. los libros para el envío del regalo.

Alora.-E. S.-Nos enteraremos y se contestará.

Alora.-J. A.-Se contestó por correo.

Villanadino de Alora.-V. A.-Queda Ud. complacido.

Córdoba.-M. L. O.-Anotada residencia.

Don Juan Despi.-O. P.-No hay de qué.

Alora.-A. B.-Har más cuando podamos. Está Ud. en el firme.

Mancha Real.-Fuente Ud. reclamar, pero no debe haberse el no tiene fundamento legal.

Torreblanca de la Tena.-M. M.-Recibidos números; la quinta parte no se ha publicado.

Alora.-P. M.-Anotado pago; se remite recibos; se contestó por correo.

Tierras.-P. O. C.-Se remiten Problemas. Se sirven también a la casa de un libro.

Alora.-E. P. C.-Se remiten los Problemas.

Fals.-B. M. A.-Anotada nueva residencia y remitidos números.

Alora.-M. S.-Anotada residencia.

Alora.-A. L.-Anotada suscripción; se le remite el periódico.

Alora.-M. J.-Anotado pago; se remite recibos.

Aguderas.-V. V.-Idem id. No se han tocado las propuestas.

José (Turis).-J. M.-Anotada suscripción y pago; se remite periódico y recibos.

Torreblanca.-A. B.-Anotado pago; se remite recibos, y se aplica todo en envío a suscripción.

Alora.-J. B. S.-Recibidos números.

Córdoba.-O. L.-Presentados libros a instancia.

PROPUESTAS

Los nombres escritos con cursiva indican las plazas para que sus propuestas los concursantes. En las circunstancias de preferencia: O significa oposiciones aprobadas; el sueldo es el legal que se le computa en los ejercicios el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental, la S superior y la N normal. Así, por ejemplo, O. 225. 12. 8. 15. E, quiere decir oposiciones aprobadas, 225 pesetas de sueldo legal, 12 años, 8 meses y 15 días de servicios y título elemental.

Dirección general de Instrucción pública. Concurso de acceso.-Año de 1907.

Relación por méritos de los maestros concursantes a escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.375 pesetas, anunciadas en la Gaceta de 2 de marzo de 1907 con arreglo a lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1907. Masas que comprende: los cursos elementales de niños de Martos, l'brda, segunda de Martos, auxiliar de la escuela pública agregada a la Escuela Normal de Maestros de León, Carmona, Morón, Medina Sidonia, Baza, Alora, Berja, Vélez Málaga, Palencia (primer distrito), Frenilete (Baleares).

Table with 3 columns: N.º Nombre y plaza para que se propone, Ser. Votos, and Título y oposición. Lists names like Tomás Montero, Franisco Sauchis, Pedro Sáez, Agustín Manzano, Marcos Alvarez, Jaime Rierra, Juan de Dios Muñoz, Francisco Boanegra, Pedro Surra, Quintán Cortés, José María Garrido, Félix Píbero, Manuel Vilches, Agustín Furió, Fermán de Bola, Marceliano Ortíz, Mariano Carnero Tobarías.

Table with 3 columns: N.º Nombre y plaza para que se propone, Ser. Votos, and Título y oposición. Lists names like Manuel Pablos Colvacho, Andrés López Colmenero, Antonio Yallo, Vicente Indre Calvo, Mariano Galvis, Florentino P. Domínguez, Pedro de Mesa, José Vivana, Pedro José Garrido, Francisco Sierra, José María de Luna, José de Cua, Brígida Venegas Moreno, José Ramón y Nel, Pedro Ontolín, José María Ouel, Perfecto Yruandón Yruandón, Mariano Almansá y Mirante, Salvador Muñoz Palomo, Antonio Murguía, Rafael de la Cruz, Juan González García, José Julián Valera, Tomás Campos, Manuel Otero, Joaquín González y González, Ramón Valdeón, Dionisia García Martín, Benito Moreno Gutiérrez, Juan Rolo, Gabino Ortiz de Zárate, Elías Martínez Mico, Manuel Quihoua Moreno, Joaquín Ouel, Francisco Hernández Pérez, Luis Nula y Rodríguez, José María Corral, Blas Harrios Castellano, Isidoro Males Valencia, Manuel Habi y Portales, José Varques Neura.

Table with 3 columns: N.º Nombre y plaza para que se propone, Ser. Votos, and Título y oposición. Lists names like Tomás Fernández, Cayetano Ramón y Ilmor, Gaspar Sempere, Juan Tovarola, Simón Bernal, Antonio Alonso, Juan Mills, Vicente Romero, Manuel Reig, Manuel Iniesta, Joaquín Rodríguez, Mariano Ruiz de Luna, José Jiménez, Francisco Gordillo, José Méndez, Juan Virtas, Ricardo Rodríguez, Victorino Inguerdó, Eduardo García, Manuel Morán, Fernando Ochoa, Lorenzo Campos, Raimundo Ruiz, Juan J. Castañón, Pedro de Diego, José del Castillo, Juan José Ramírez, Gabriel Fernández, Daniel Adá, Ignacio Marcos Leda, Tomás Sánchez, Antonio Gutiérrez, Joaquín Pascual, Mariano Muñoz, Vicente Pulcero, Vicente Sánchez, José Cruz, Balbino Kuentos, Miguel Pareja, Pedro Vera, Rodrigo Márquez, Pedro Vera.

(Se continuará.)